



- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G3-0087/04/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Vargas Prieto".
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.497/2016  
BITÁCORA: 12/G3-0087/04/16

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Abril de 2016

### EJIDO DE CUADRILLA DE ZOQUIAPA, MPIO. DE TIXTLA, GRO.

#### 39020 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1747/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 28.740 Metros cúbicos	9	1	9	15256186	15256194
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 17.970 Metros cúbicos	6	10	15	15256195	15256200
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 10.780 Metros cúbicos	3	16	18	15256201	15256203
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, puntas y ramas, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 10.780 Metros cúbicos	3	19	21	15256204	15256206
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus conspersa</i> , (), 16.750 Metros cúbicos	5	22	26	15256207	15256211
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus conspersa</i> , (), 10.470 Metros cúbicos	3	27	29	15256212	15256214
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, Leña, <i>Quercus conspersa</i> , (), 6.280 Metros cúbicos	2	30	31	15256215	15256216
EJIDO CUADRILLA DE ZOQUIAPA, Tixtla de Guerrero, P-12-061-ECZ-001/15, puntas y ramas, <i>Quercus conspersa</i> , (), 6.280 Metros cúbicos	2	32	33	15256217	15256218

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.497/2016

BITÁCORA: 12/G3-0087/04/16

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Abril de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx

C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
mruiz@profepa.gob.mx

C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

C.c.p.- Expediente.

MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG\*avm.

